

INFORME N°174-2011-CVH-GA-DL

A : Sr. Jhoni Montalvo De Los Santos
Gerente General

De : Sr. Javier Alzamora Bustamante
Jefe de Logística

Asunto : Vigilancia Centro Vacacional Huampani

Referencia : Memorando N° 0998-2011-CVH-GG

Fecha : Huampani, 12 de Abril del 2011.

Memorando, notando Comité Especial, para el Concurso Público para la Contratación de una Empresa de Vigilancia, para la seguridad perimetral del C.V.H. Huampani la comisión especial:

- Jefe de Logística.
- Jefe de Operaciones
- Jefe de Presupuesto
- Jefe de Contabilidad
- Jefe de Tesorería
- Jefe de Sistemas

00001

Por intermedio del presente informamos a su despacho que según lo normado en la Ley de Contrataciones del Estado Artículo N° 15, sobre Mecanismos de Contratación y el Artículo N° 19 Inciso 2 de su Reglamento sobre, Tipos de Procesos de Selección, según detalle:

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

OSCE

TOPES (*) PARA CADA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - RÉGIMEN GENERAL

Año Fiscal 2011 y en Nuevos Soles

PROCESO DE SELECCIÓN		BIENES	SERVICIO	OBRAS
LICITACIÓN PÚBLICA		>= a 400,000		>= a 1'800,000
CONCURSO PÚBLICO			>= a 400,000	
ADJUDICACIÓN DIRECTA	PÚBLICA	< de 400,000	< de 400,000	< de 1'800,000
		> de 200,000	> de 200,000	> de 900,000
	SELECTIVA	<= a 200,000	<= a 200,000	<= a 900,000
		>= a 40,000	>= a 40,000	>= a 180,000
MENOR CUANTÍA		< de 40,000	< de 40,000	< de 180,000
		> de 10,800(**)	> de 10,800(**)	> de 10,800(**)

Elaborado por la Dirección del SEACE - OSCE

(*) Art. N° 18 de la Ley N° 29626 Ley de Presupuesto 2011 y Art. N° 19 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF.

(**) Decreto Supremo N° 252-2010 - EF publicado en el diario oficial El Peruano el 11-12-10 y el Art N° 3 numeral 3.3 h) de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1017.

y considerando que por el Valor Referencial determinado en el Expediente de Contratación para el Servicio de Vigilancia del Centro Vacacional Huampani haciende a la cantidad de S/. 456,000.00 Nuevos Soles, y que para la convocatoria del mencionado proceso correspondería un Proceso de Selección como **CONCURSO PÚBLICO**, es que se solicita a su despacho se nombre un **COMITÉ ESPECIAL**

Atentamente,

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
Jefe Dpto. Logística

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

c.c.
GA
Archivo

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
12 ABR 2011
GERENCIA GENERAL
FIRMA: HORA:

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Centro Vacacional
Huampani****Gerencia General****00002****Resolución de Gerencia General Nº 045 -2011-CVH-GG**

Huampani, 12 de abril del 2,011

VISTO

El Informe N°174-2011-CVH-GA-DL, con el que el Jefe de Logística solicita se nombre un **Comité Especial**, para la convocatoria del **Concurso Público para el Servicio de Vigilancia del Centro Vacacional Huampani**, Proceso de Selección que corresponde en razón del Valor Referencial, determinado en el Expediente de Contratación, el mismo que asciende a S/.456,000.00 Nuevos Soles.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 36-95-ED, el Centro Vacacional Huampani es una Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera.

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada unidad elabora un Plan Anual de Contrataciones, el que debe prever los bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido, plan que debe ser aprobado por la máxima autoridad administrativa de la entidad.

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani para el año 2011, se ha formulado en coordinación con el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondientes al año fiscal 2011.

Que, en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, de su Reglamento y disposiciones complementarias se ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones correspondientes al año fiscal 2011 a efectos de amparar las contrataciones que efectúe el Centro Vacacional Huampani.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la conformación del **Comité Especial**, para el Concurso Público, para la Contratación de una Empresa que brinde el **Servicio de Vigilancia y Seguridad en las Instalaciones del Centro Vacacional Huampani**, conforme lo solicitado por la Jefatura de Logística, en su Informe N°174-2011-CVH-GA-DL.

Artículo 2° - Nombrar, como integrantes del **Comité Especial** a los señores:

Titulares:

Javier Alzamora Bustamante	Presidente
Jefe de Logística	
Luis Federico Puma Huacac	Miembro
Jefe de Operaciones	
Helea Cava De la Cruz	Miembro
Jefe de Planeamiento y Presupuesto	



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

00003

Suplentes:

Manuel Bernuy Acosta	Presidente
Jefe de Contabilidad	
Diana Silva Fernandez	Miembro
Jefe de Tesorería	
María Esperanza Elguera Rojas	Miembro
Jefe de Sistemas	

Artículo 4°.- Encargar a la Gerencia Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Centro Vacacional Huampani

Jhoni J. Montalvo De Los Santos
Gerente General